


**ANEXO N° 01**

<b>PECH</b>	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</b>	Versión: 01	
		Fecha de aprobación:	

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria / Área técnica estratégica	<b>Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica</b>
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	071100380514
Objetivo estratégico	PROMOVER ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL, ENERGÍA E HIDROCARBUROS SOSTENIBLES EN LA REGIÓN LA LIBERTAD.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA MUESTRA DE REEMPLAZO DE MEDIDORES EN EL PORTAL DE OSINERGMIN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO 227-2013-OS/CD.

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<b>ASESORÍA</b>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	La información es de carácter confidencial, ya que comprende datos técnicos y operativos vinculados al análisis, programación y verificación de la muestra de reemplazo de medidores en el portal de OSINERGMIN, cuya divulgación no autorizada podría afectar la gestión institucional, debiendo ser utilizada únicamente para fines de la consultoría.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	La finalidad pública del servicio es fortalecer la gestión técnico-administrativa de la UDECH mediante el análisis, programación y verificación de la muestra de reemplazo de medidores en el portal de OSINERGMIN, conforme al Procedimiento N.º 227-2013-OS/CD, permitiendo un adecuado control de las pérdidas técnico-comerciales en el sistema de distribución eléctrica; ello con el objetivo de evaluar su incidencia en todas las etapas del suministro, desde la red hasta el usuario final, y establecer criterios y acciones orientadas a su reducción, asegurando la eficiencia operativa, la transparencia en la medición del consumo y el cumplimiento de la normativa vigente.
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratar un servicio de asesoría especializada para realizar el análisis, programación y verificación de la muestra de reemplazo de medidores en el portal de OSINERGMIN, conforme al Procedimiento N.º 227-2013-OS/CD, asegurando la adecuada gestión del proceso de contrastación y reemplazo de medidores, así como el cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables.

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Las actividades del servicio no tienen horario permanente ni hay vínculo de subordinación.

El profesional encargado desarrollará sus funciones en la zona de concesión eléctrica de la Oficina Administrativa de Chao (UDECH), siendo responsable de las siguientes actividades:

- Realizar la programación, validación y verificación de la muestra de reemplazo de medidores en el portal de OSINERGMIN correspondiente al periodo 2026, asegurando la correcta selección de la muestra, su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos en el Procedimiento N.º 227-2013-OS/CD, así como el oportuno registro y actualización de la información en la plataforma.
- Supervisar la ejecución del reemplazo de medidores efectuado por la empresa contratista, verificando en campo que los trabajos se realicen conforme a las especificaciones técnicas, procedimientos normativos y estándares de calidad exigidos, garantizando la correcta instalación, funcionamiento y registro de los equipos reemplazados.
- Elaborar informes técnicos de las actividades desarrolladas, incluyendo el avance del programa de reemplazo, incidencias detectadas, acciones correctivas implementadas y resultados obtenidos, de acuerdo con los formatos establecidos en el Anexo 5.1 del Procedimiento N.º 227-2013-OS/CD.
- Verificar la correcta toma de lectura de los clientes mayores, mediante la revisión y contraste de la información registrada, identificando posibles inconsistencias, desviaciones o errores en la medición que puedan afectar la facturación y proponiendo las acciones correctivas correspondientes.
- Coordinar con OSINERGMIN el procesamiento, validación y registro de la información correspondiente al periodo 2026, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la calidad de la información remitida, así como la atención de observaciones o requerimientos emitidos por el ente regulador.

- Coordinar y supervisar con los proveedores de equipos de medición el mantenimiento, contraste y/o calibración de los medidores y equipos asociados, verificando que dichos procesos se realicen conforme a las normas técnicas vigentes y que los equipos se encuentren debidamente homologados por OSINERGMIN y INACAL, garantizando su confiabilidad y precisión.
- Supervisar la correcta ejecución de las mediciones en campo, asegurando el uso adecuado de los equipos, el cumplimiento de los procedimientos técnicos y de seguridad, así como la verificación de las condiciones de operación de los sistemas de medición instalados.
- Supervisar y verificar los suministros con consumo cero, realizando el análisis técnico correspondiente para identificar posibles anomalías, conexiones indebidas, fallas en los equipos de medición o pérdidas no técnicas, proponiendo e implementando acciones orientadas a su regularización y reducción de pérdidas de energía.

## REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### a) *Requisitos*

#### Generales

- ✓ *Persona Natural o Jurídica*
- ✓ *Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.*
- ✓ *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.*
- ✓ *No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.*
- ✓ *No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.*

#### Específicos

- ✓ *Monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,600.00 (Cinco mil seiscientos con 00/100 soles) en el objeto de la contratación.*
- ✓ *Definición de similares: Control de muestras de reemplazo, gestión de sustitución de medidores, supervisión de reemplazo de medidores, programación de cambio de medidores, revisión de muestras en sistema, validación de reemplazo de medidores, control y verificación de muestras.*

#### **Se acreditará:**

*Mediante contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.*

#### Personal clave

##### **Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios**

- ✓ *Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista, colegiado y habilitado.*

*Nota: La colegiatura y habilitación será presentada al inicio de la prestación del servicio.*

**Curso y/o Capacitaciones**

- ✓ 60 Horas en capacitación, y/o cursos y/o seminarios y/o talleres, y/o especialización y/o diplomados u otros en electricidad y/o mantenimiento mecánico-eléctrico y/o gestion y/o afines al servicio.

**Experiencia del personal clave**

- ✓ Experiencia General: Mínimo tres (3) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, desempeñando funciones relacionadas a la gestion y/o ejecución y/o supervisión y/o control de actividades técnicas y operativas, preferentemente vinculadas a servicios de ingeniería y/o mantenimiento y/o operación de equipos y/o gestión de procesos.
- ✓ Experiencia Especifica: Mínimo un (1) año de experiencia en la ejecución de servicios vinculados a las actividades mecánico-eléctricas, tales como instalación y/o mantenimiento y/o supervisión y/o operación de sistemas y equipos eléctricos y mecánicos.

Acreditación: El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, así como copia de contratos y su respectiva constancia de conformidad o certificados de trabajo.

<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p><b>LUGAR</b></p> <p>El servicio será prestado en las oficinas de Chao, en el Departamento de Comercialización de Energía Eléctrica, debiendo cumplir con las actividades determinadas por el área usuaria.</p> <p><b>PLAZO</b></p> <p>Hasta doscientos diez (210) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de suscrito el contrato.</p>
--	---

**ENTREGABLES**

Entregable 01: Será presentado hasta los 30 días siguientes de suscrito el contrato. Corresponde al Informe 01, contendrá las actividades indicadas o relacionadas al Ítem “CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO” del presente documento.

Entregable 02: Será presentado hasta los 60 días siguientes de suscrito el contrato. Corresponde al Informe 02, contendrá las actividades indicadas o relacionadas al Ítem “CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO” del presente documento.

Entregable 03: Será presentado hasta los 90 días siguientes de suscrito el contrato. Corresponde al Informe 03, contendrá las actividades indicadas o relacionadas al Ítem “CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO” del presente documento.

Entregable 04: Será presentado hasta los 120 días siguientes de suscrito el contrato. Corresponde al Informe 04, contendrá las actividades indicadas o relacionadas al Ítem “CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO” del presente documento.

Entregable 05: Será presentado hasta los 150 días siguientes de suscrito el contrato. Corresponde al Informe 05, contendrá las actividades indicadas o relacionadas al Ítem “CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO” del presente documento.

Entregable 06: Será presentado hasta los 180 días siguientes de suscrito el contrato. Corresponde al Informe 06, contendrá las actividades indicadas o relacionadas al Ítem “CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO” del presente documento.

Entregable 07: Será presentado hasta los 210 días siguientes de suscrito el contrato. Corresponde al Informe 07, contendrá las actividades indicadas o relacionadas al Ítem “CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO” del presente documento.

*Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF), firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE III del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Av. 28 DE Julio N° 122-124- Trujillo-La Libertad).”*

#### **CONFORMIDAD**

La Conformidad será otorgada por el responsable del Área Comercial de la DEE, respecto a lo requerido en los Términos de Referencia, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

#### **SEGUROS:**

El proveedor debe contar con Seguro SCTR de salud y pensión, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la suscripción del contrato o emitida la orden de servicio.

#### **PENALIDADES**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación** (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### **GARANTÍAS:**

No corresponde.

## OTRAS PENALIDADES

N°	DESCRIPCIÓN – INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento en la programación, validación y verificación de la muestra de reemplazo de medidores en el portal de OSINERGMIN, conforme al Procedimiento N.° 227-2013-OS/CD.	10% de la UIT	Según informe del responsable designado por el área de Comercialización de energía eléctrica.
2	Incumplimiento en la elaboración y presentación oportuna de informes técnicos conforme a los formatos establecidos en el Procedimiento N.° 227-2013-OS/CD.	5% de la UIT	Según informe del responsable designado por el área de Comercialización de energía eléctrica.
3	Incumplimiento en la coordinación, validación o registro de información ante OSINERGMIN dentro de los plazos establecidos o con errores en la información remitida.	5% de la UIT	Según informe del responsable designado por el área de Comercialización de energía eléctrica.

Se aplicará el monto de la UIT vigente al momento de la aplicación.

## FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

### Forma

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en 7 PAGOS PARCIALES IGUALES, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Área de Comercialización de energía eléctrica.
- Informe de acuerdo con lo establecido en los entregables.
- Comprobante de pago.

## RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

## **CLÁUSULAS ESPECIALES**

### **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

### **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

### **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### **CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

DIEGO ALONSO SILVA TEJADA / ÁREA DE COMERCIALIZACION DE LA D.E. E

FECHA: 28/04/2026